



Téngase por no válido lo tachado.

man casi todos afortunadamente por la conveniencia de los
interesados en ellos, y el veinticuatro que se halla en
la edad de treinta y un años, no padece achaques
ni accidentes trastornales, aunque bien como en su oficio
disfruta buena y cumplida salud, y tiene agilidad
física y mediana disposición moral para el exacto
y cumplido desempeño de su oficio, y de todo es-
to responde el tiempo de seis años que hace que
encontrar ejerciendo como tal Señor del mío: y
real ayuntamiento, sin que queda ser obstácu-
lo, que en Junio ultimo le concediere licencia
para establecer su salud, y que hasta el día no
se haya constituido en la tarea permanecer que
se requiere para arrancar sin intermisión en
el desempeño assiduo y constante de su exer-
cicio; por que las causas que le han movido a
adoptar tal conducta son además de motivos
y justificables agena de este lugar, y V.S. las
conoce bien para no tenerlas en su verdadero
valor; en embargo si fueren necesarios que le jue-